

SECCIÓN VII – COMITÉ DE LAS REGIONES

INGRESOS — RECURSOS PROPIOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y A OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN	8 191 842	7 895 550	7 996 011,00
5	INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	12 450	44 139	11 414,00
9	INGRESOS DIVERSOS	p.m.	p.m.	0,—
	Total	8 204 292	7 939 689	8 007 425,00

TÍTULO 4 — INGRESOS PROCEDENTES DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LAS INSTITUCIONES Y A OTROS ORGANISMOS DE LA UNIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS	3 938 709	3 401 939	3 561 984,00
4 1	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES	4 253 133	4 493 611	4 434 027,00
	Título 4 — Total	8 191 842	7 895 550	7 996 011,00

CAPÍTULO 4 0 — IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 0	IMPUESTOS Y RETENCIONES DIVERSOS				
4 0 0	<i>Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios, de los otros agentes y de los beneficiarios de una pensión</i>	3 295 097	3 105 726	3 021 011,00	91,68 %
4 0 3	<i>Producto de la contribución temporal aplicada a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo</i>	p.m.	p.m.	70,00	
4 0 4	<i>Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo</i>	643 612	296 213	540 903,00	84,04 %
	Capítulo 4 0 — Total	3 938 709	3 401 939	3 561 984,00	90,44 %

Artículo 4 0 0 — Producto del impuesto sobre los sueldos, salarios e indemnizaciones de los miembros de la institución, de los funcionarios, de los otros agentes y de los beneficiarios de una pensión

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
3 295 097	3 105 726	3 021 011,00

Comentarios

Protocolo sobre los privilegios y las inmunidades de la Unión Europea y, en particular, su artículo 12.

Reglamento (CEE, Euratom, CECA) nº 260/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, por el que se fijan las condiciones y el procedimiento de aplicación del impuesto establecido en beneficio de las Comunidades Europeas (DO L 56 de 4.3.1968, p. 8).

Artículo 4 0 3 — Producto de la contribución temporal aplicada a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	70,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*, en la versión en vigor hasta el 15 de diciembre de 2003.

Artículo 4 0 4 — Producto de la exacción especial que afecta a las retribuciones de los miembros de la institución, funcionarios y otros agentes en activo

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
643 612	296 213	540 903,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 66 *bis*.

CAPÍTULO 4 1 — CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
4 1	CONTRIBUCIÓN AL RÉGIMEN DE PENSIONES				
4 1 0	<i>Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones</i>	4 253 133	4 493 611	4 267 221,00	100,33 %
4 1 1	<i>Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal</i>	p.m.	p.m.	166 806,00	
4 1 2	<i>Contribuciones al régimen de pensiones por parte de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 4 1 — Total	4 253 133	4 493 611	4 434 027,00	104,25 %

Artículo 4 1 0 — Contribuciones del personal a la financiación del régimen de pensiones

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
4 253 133	4 493 611	4 267 221,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 83, apartado 2.

Artículo 4 1 1 — Transferencia o rescate de derechos de pensión por parte del personal

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	166 806,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 11, apartado 2, y los artículos 17 y 48 de su anexo VIII.

Artículo 4 1 2 — Contribuciones al régimen de pensiones por parte de los funcionarios y agentes temporales en excedencia voluntaria

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 40, apartado 3, y su artículo 83, apartado 2.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 41 y 43.

TÍTULO 5 — INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
5 0	PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	p.m.	p.m.	0,—
5 1	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS	p.m.	p.m.	0,—
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO	12 450	44 139	11 414,00
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS	p.m.	p.m.	0,—
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN	p.m.	p.m.	0,—
5 8	INDEMNIZACIONES DIVERSAS	p.m.	p.m.	0,—
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	p.m.	p.m.	0,—
	Título 5 — Total	12 450	44 139	11 414,00

CAPÍTULO 5 0 — PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 0	PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
5 0 0	Producto de la venta de bienes muebles				
5 0 0 0	Producto de la venta de material de transporte — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 0 0 1	Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 5 0 0 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 0 2	Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 5 0 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 0 0 — Producto de la venta de bienes muebles

Partida 5 0 0 0 — Producto de la venta de material de transporte — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o readquisición de material de transporte perteneciente a la institución.

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 0 0 1 — Ingresos procedentes de la venta de otros bienes muebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a consignar los ingresos procedentes de la venta o readquisición de bienes muebles, distintos del material de transporte, pertenecientes a la institución.

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 0 2 — Producto de la venta de publicaciones, impresos y películas cinematográficas — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo incluirá también el producto de la venta de estos bienes por medios electrónicos.

CAPÍTULO 5 1 — PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 1	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS				
5 1 0	<i>Producto del arrendamiento de mobiliario y material — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 1 1	<i>Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos</i>				
5 1 1 0	Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
5 1 1 1	Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 5 1 1 — Subtotal</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 5 1 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 1 0 — Producto del arrendamiento de mobiliario y material — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 1 1 — Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles y reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos

Partida 5 1 1 0 — Producto del arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Partida 5 1 1 1 — Reembolso de gastos relacionados con los arrendamientos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 2 — PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 2	PRODUCTOS DE FONDOS INVERTIDOS O PRESTADOS, INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO				
5 2 0	<i>Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución</i>	12 450	44 139	11 414,00	91,68 %
5 2 2	<i>Intereses generados por prefinanciaciones</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 5 2 — Total	12 450	44 139	11 414,00	91,68 %

Artículo 5 2 0 — Productos de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
12 450	44 139	11 414,00

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de fondos invertidos o prestados, intereses bancarios e intereses de otro tipo percibidos en las cuentas de la institución.

Artículo 5 2 2 — Intereses generados por prefinanciaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos procedentes de los intereses generados por prefinanciaciones.

CAPÍTULO 5 5 — INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 5	INGRESOS RESULTANTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y OBRAS				
5 5 0	<i>Ingresos procedentes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluido el reembolso de dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
5 5 1	<i>Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 5 5 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 5 0 — Ingresos procedentes de prestaciones de servicios y obras efectuadas en favor de otras instituciones u organismos, incluido el reembolso de dietas de misión pagadas por cuenta de otras instituciones u organismos — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 5 1 — Ingresos procedentes de terceros por prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 7 — OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 7	OTRAS CONTRIBUCIONES Y RESTITUCIONES LIGADAS AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN				
5 7 0	<i>Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	

5 7 1	<i>Ingresos con destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios de la institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—
5 7 3	<i>Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—
Capítulo 5 7 — Total		p.m.	p.m.	0,—

Artículo 5 7 0 — Ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 1 — Ingresos con destino determinado, como los procedentes de fundaciones, de subvenciones o de donaciones y legados, incluidos los ingresos propios de la institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 7 3 — Otras contribuciones y restituciones vinculadas al funcionamiento administrativo de la institución — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

CAPÍTULO 5 8 — INDEMNIZACIONES DIVERSAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 8 5 8 0	INDEMNIZACIONES DIVERSAS <i>Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados</i>	p.m.	p.m.	0,—	

5 8 1	<i>Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados</i>				
		p.m.	p.m.	0,—	
Capítulo 5 8 — Total		p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 8 0 — Ingresos procedentes de indemnizaciones arrendaticias — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 21 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Artículo 5 8 1 — Ingresos procedentes de indemnizaciones de seguros — Ingresos afectados

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Conforme al artículo 18 del Reglamento Financiero, estos ingresos se consideran afectados y dan lugar a la apertura de créditos suplementarios que se han de consignar en las líneas que hayan sostenido el gasto inicial que originó los ingresos correspondientes.

Este artículo incluye asimismo el reembolso por parte de los seguros de las remuneraciones de los funcionarios en caso de accidentes.

CAPÍTULO 5 9 — OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
5 9	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
5 9 0	<i>Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa</i>	p.m.	p.m.	0,—	
Capítulo 5 9 — Total		p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 5 9 0 — Otros ingresos procedentes de la gestión administrativa

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar otros ingresos procedentes de la gestión administrativa.

TÍTULO 9 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
9 0	INGRESOS DIVERSOS	p.m.	p.m.	0,—
	Título 9 — Total	p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 9 0 — INGRESOS DIVERSOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012	2012/2014
9 0	INGRESOS DIVERSOS				
9 0 0	<i>Ingresos diversos</i>	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 9 0 — Total	p.m.	p.m.	0,—	

Artículo 9 0 0 — Ingresos diversos

Cifras

Presupuesto 2014	Presupuesto 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a consignar los ingresos diversos.

GASTOS — GASTOS

Cifras

Título	Denominación	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1	PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	67 170 564	65 098 032	62 154 394,00
2	INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	22 108 466	22 275 604	22 823 565,00
10	OTROS GASTOS	p.m.	p.m.	0,—
	Total	89 279 030	87 373 636	84 977 959,00

TÍTULO 1 — PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN	5	8 408 084	8 088 350	8 227 779,00
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES	5	49 040 838	47 079 803	44 729 195,00
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS	5	8 274 672	8 471 679	7 649 945,00
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN	5	1 446 970	1 458 200	1 547 475,00
	Título 1 — Total		67 170 564	65 098 032	62 154 394,00

CAPÍTULO 1 0 — MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 0	MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN					
1 0 0	Sueldos, indemnizaciones y asignaciones					
1 0 0 0	Sueldos, indemnizaciones y asignaciones	5.2	80 000	80 000	90 000,00	112,50 %
1 0 0 4	Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines	5.2	8 313 084	7 993 350	8 122 779,00	97,71 %
	<i>Artículo 1 0 0 — Subtotal</i>		8 393 084	8 073 350	8 212 779,00	97,85 %
1 0 5	Cursos para los miembros de la institución	5.2	15 000	15 000	15 000,00	100,00 %
	Capítulo 1 0 — Total		8 408 084	8 088 350	8 227 779,00	97,86 %

Artículo 1 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y asignaciones

Partida 1 0 0 0 — Sueldos, indemnizaciones y asignaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
80 000	80 000	90 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de oficina de los miembros llamados a desempeñar funciones y asumir responsabilidades en el Comité de las Regiones, o de aquellos que hayan sido ponentes. La segunda parte de este crédito se destina a financiar las primas de seguro contra los riesgos de enfermedad y accidente, así como las intervenciones específicas en favor de los miembros con discapacidad.

Partida 1 0 0 4 — Gastos de viaje y de estancia para reuniones, convocatorias y gastos afines

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
8 313 084	7 993 350	8 122 779,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a los miembros del Comité de las Regiones y a sus suplentes efectuados con arreglo a la normativa en vigor sobre el reembolso de los gastos de transporte y las dietas de viaje y de reunión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

Artículo 1 0 5 — Cursos para los miembros de la institución

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
15 000	15 000	15 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir una parte de los gastos de inscripción de los cursos de idiomas y otros seminarios de perfeccionamiento profesional para los miembros y suplentes del Comité de las Regiones, así como para la adquisición de material autodidacta para el aprendizaje de idiomas, de conformidad con el Reglamento (Comité de las Regiones) n° 003/2005.

CAPÍTULO 1 2 — FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 2	FUNCIONARIOS Y AGENTES TEMPORALES					
1 2 0	Retribución y otros derechos					
1 2 0 0	Retribución e indemnizaciones	5.2	48 580 838	46 214 016	44 348 628,00	91,29 %
1 2 0 2	Horas extraordinarias remuneradas	5.2	60 000	60 000	58 095,00	96,82 %
1 2 0 4	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese	5.2	400 000	570 000	322 472,00	80,62 %
	<i>Artículo 1 2 0 — Subtotal</i>		49 040 838	46 844 016	44 729 195,00	91,21 %
1 2 2	Indemnizaciones por cese en funciones anticipado					
1 2 2 0	Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
1 2 2 2	Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
	<i>Artículo 1 2 2 — Subtotal</i>		p.m.	p.m.	0,—	
1 2 9	Crédito provisional	5.2		235 787	0,—	
	Capítulo 1 2 — Total		49 040 838	47 079 803	44 729 195,00	91,21 %

Comentarios

Se ha aplicado una reducción a tanto alzado del 6,0 % a los créditos consignados en el presente capítulo.

Artículo 1 2 0 — Retribución y otros derechos

Partida 1 2 0 0 — Retribución e indemnizaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
48 580 838	46 214 016	44 348 628,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina principalmente a cubrir, para los funcionarios y agentes temporales que ocupan un puesto previsto en la plantilla de personal:

- los sueldos, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen, así como los complementos derivados de los sueldos,
- la contribución de la institución al régimen común de seguro de enfermedad (riesgos de enfermedad, accidente y enfermedad profesional),
- las indemnizaciones a tanto alzado por horas extraordinarias,
- otros complementos e indemnizaciones diversas,
- el pago de los gastos de viaje para el funcionario o agente temporal, para su cónyuge y para las personas a su cargo, desde el lugar de destino al lugar de origen,
- las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución y a la parte de los emolumentos transferidos a un país distinto del lugar de destino,
- el riesgo de desempleo de los agentes temporales, así como los pagos que la institución deba efectuar en favor de los agentes temporales con objeto de constituir o mantener sus derechos a pensión en su país de origen,
- la indemnización de despido para los funcionarios en prácticas despedidos en caso de ineptitud manifiesta,

— la indemnización de resolución del contrato de un agente temporal por parte de la institución.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 3 000 EUR.

Partida 1 2 0 2 — Horas extraordinarias remuneradas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
60 000	60 000	58 095,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir el pago de las horas extraordinarias en las condiciones previstas en las disposiciones antes citadas.

Partida 1 2 0 4 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
400 000	570 000	322 472,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir:

- los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los miembros de su familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese en el servicio o de su traslado, que impliquen un cambio de lugar de destino,
- las indemnizaciones de instalación y de reinstalación, y los gastos de mudanza de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o por motivo de su destino a un nuevo lugar de servicio, así como por motivo del cese definitivo en sus funciones seguido de una reinstalación en otra localidad,
- las indemnizaciones diarias temporales que se deban a los funcionarios y agentes temporales que acrediten estar obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio.

Artículo 1 2 2 — Indemnizaciones por cese en funciones anticipado

Partida 1 2 2 0 — Indemnizaciones en caso de cese por interés del servicio

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones que deben abonarse a los funcionarios:

- declarados en excedencia forzosa por una reducción del número de puestos de trabajo de su institución,
- que ocupen puestos de trabajo de los grados AD 16 o AD 15 y que sean cesados por interés del servicio.

Cubre asimismo la cuota patronal del seguro de enfermedad, así como la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a estas

indemnizaciones.

Partida 1 2 2 2 — Indemnizaciones por cese definitivo y régimen de jubilación especial

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 64 y 72.

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 3518/85 del Consejo, de 12 de diciembre de 1985, por el que se establecen medidas específicas relativas al cese definitivo en sus funciones de los funcionarios de la Unión Europea con motivo de la adhesión de España y Portugal (DO L 335 de 13.12.1985, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir:

- las indemnizaciones que deban pagarse con arreglo al Estatuto de los funcionarios o al Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 3518/85,
- la cuota patronal del seguro de enfermedad de los beneficiarios de las indemnizaciones,
- la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las diversas indemnizaciones.

Artículo 1 2 9 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
	235 787	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 4 — OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 4	OTROS MIEMBROS DEL PERSONAL Y PRESTACIONES EXTERNAS					
1 4 0	Otros agentes y personal externo					
1 4 0 0	Otros agentes	5.2	2 120 312	2 175 152	2 133 396,00	100,62 %
1 4 0 2	Servicios de interpretación	5.2	4 566 700	4 613 917	4 090 706,00	89,58 %
1 4 0 4	Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios	5.2	760 460	810 160	612 484,00	80,54 %
1 4 0 8	Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese y a otros gastos por servicios al personal durante su carrera	5.2	30 000	30 000	50 000,00	166,67 %
	<i>Artículo 1 4 0 — Subtotal</i>		7 477 472	7 629 229	6 886 586,00	92,10 %

1 4 2	Prestaciones externas					
1 4 2 0	Prestaciones complementarias para el servicio de traducción	5.2	347 200	347 200	266 199,00	76,67 %
1 4 2 2	Asesoramiento externo para los trabajos consultivos	5.2	450 000	495 250	497 160,00	110,48 %
	<i>Artículo 1 4 2 — Subtotal</i>		797 200	842 450	763 359,00	95,76 %
1 4 9	Crédito provisional	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
	Capítulo 1 4 — Total		8 274 672	8 471 679	7 649 945,00	92,45 %

Artículo 1 4 0 — Otros agentes y personal externo

Partida 1 4 0 0 — Otros agentes

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 120 312	2 175 152	2 133 396,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos siguientes:

- la retribución, incluidas las horas extraordinarias, de los otros agentes, en particular de los agentes contractuales, agentes temporales y consejeros especiales (en el sentido del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea), las cuotas patronales a los diferentes regímenes de seguridad social, complementos familiares, indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen y la incidencia de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de dichos agentes o a la indemnización por resolución de contrato,
- los honorarios del personal médico y paramédico pagados con arreglo a las disposiciones relativas a la prestación de servicios y, en casos especiales, al empleo de personal interino.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 13 000 EUR.

Partida 1 4 0 2 — Servicios de interpretación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
4 566 700	4 613 917	4 090 706,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el gasto de los servicios de interpretación.

Se imputan a este crédito los honorarios, las cotizaciones a la seguridad social, los gastos de viaje y las dietas de estancia de los intérpretes en activo.

Partida 1 4 0 4 — Períodos de prácticas, subvenciones e intercambios de funcionarios

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
760 460	810 160	612 484,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- pago de las becas de prácticas, los gastos de viaje y de misión para las personas en períodos de prácticas y otros gastos relativos al programa de prácticas de la institución (como, por ejemplo, seguros de accidente y de enfermedad),
- los gastos ocasionados por la puesta a disposición de personal entre el Comité de las Regiones y el sector público de los Estados miembros o de otros países que se especifican en la reglamentación,
- la contribución, de forma limitada, a la realización de proyectos de investigación en los campos de actividad del Comité de las Regiones que revisten un interés especial para la integración europea.

Partida 1 4 0 8 — Derechos vinculados a la entrada en funciones, traslado o cese y a otros gastos por servicios al personal durante su carrera

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
30 000	30 000	50 000,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de los servicios vinculados al cálculo y retribución de los derechos de los funcionarios, agentes temporales y otros agentes del Comité de las Regiones. Habida cuenta de que dichos servicios pueden cubrir, entre otros, los que brinda el Servicio de Pensiones de la Comisión Europea (PMO), se reforzará la cooperación interinstitucional y se producirán beneficios resultantes de las economías de escala, con el consiguiente ahorro. Dichos servicios pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- la transferencia de derechos de pensión desde y hacia el país de origen,
- el cálculo de los derechos de pensión,
- el cálculo y pago de indemnizaciones por gastos de reinstalación,
- la gestión de los expedientes relativos a los subsidios por desempleo y el pago de los subsidios asignados.

Este crédito se destina asimismo a subvenir a los gastos de otros servicios horizontales de RRHH ofrecidos a los funcionarios, agentes temporales y otros miembros del personal del CDR (y sus familias) a lo largo de su carrera, como, por ejemplo, el acceso del personal del CDR a las actividades organizadas por la Oficina de bienvenida de la Comisión Europea. Con el objetivo de generar más economías de escala, la provisión de estos servicios se realizara, por regla general, a través de una mayor cooperación interinstitucional.

Artículo 1 4 2 — Prestaciones externas

Partida 1 4 2 0 — Prestaciones complementarias para el servicio de traducción

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
347 200	347 200	266 199,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el gasto derivado de los trabajos de traducción realizados por contratistas externos: la traducción externa a las 23 lenguas oficiales de la Unión Europea y también a lenguas no oficiales se lleva a cabo por contratistas en el marco de contratos marco, salvo en los casos de determinadas lenguas no oficiales en los que no resulta posible.

Se imputarán también a este crédito los gastos correspondientes a cualquier trabajo confiado al Centro de Traducción de los Órganos

de la Unión Europea, con sede en Luxemburgo, y a todas las actividades de cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico.

Partida 1 4 2 2 — Asesoramiento externo para los trabajos consultivos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
450 000	495 250	497 160,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos a peritos cualificados en ámbitos específicos que participen en las actividades del Comité de las Regiones, en aplicación de las normas relativas al reembolso de gastos de transporte y al pago de dietas de estancia de los expertos, oradores e investigadores que participan en las actividades del Comité de las Regiones.

Artículo 1 4 9 — Crédito provisional

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 65 y su anexo XI.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que decida el Consejo durante el ejercicio.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 1 6 — OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
1 6	OTROS GASTOS RELATIVOS A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN					
1 6 1	Gestión de personal					
1 6 1 0	Gastos diversos de contratación	5.2	50 000	50 000	42 500,00	85,00 %
1 6 1 2	Formación profesional del personal, reciclaje e información del personal	5.2	425 070	418 200	401 725,00	94,51 %
	<i>Artículo 1 6 1 — Subtotal</i>		475 070	468 200	444 225,00	93,51 %
1 6 2	Misiones	5.2	382 500	425 000	450 000,00	117,65 %
1 6 3	Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución					
1 6 3 0	Servicio social	5.2	20 000	20 000	7 000,00	35,00 %
1 6 3 2	Política social interna	5.2	28 500	30 000	28 500,00	100,00 %
1 6 3 3	Movilidad y transporte	5.2	45 000	45 000	41 250,00	91,67 %
1 6 3 4	Servicio médico	5.2	45 900	45 000	43 500,00	94,77 %
1 6 3 6	Restaurantes y cantinas	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
1 6 3 8	Centro infantil polivalente y guarderías concertadas	5.2	450 000	425 000	533 000,00	118,44 %
	<i>Artículo 1 6 3 — Subtotal</i>		589 400	565 000	653 250,00	110,83 %
	Capítulo 1 6 — Total		1 446 970	1 458 200	1 547 475,00	106,95 %

Artículo 1 6 1 — Gestión de personal

Partida 1 6 1 0 — Gastos diversos de contratación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
50 000	50 000	42 500,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 27 a 31 y 33 y su anexo III.

Decisión 2002/620/CE del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social, del Comité de las Regiones y del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, por la que se crea la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 53) y Decisión 2002/621/CE de los Secretarios Generales del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, del Secretario del Tribunal de Justicia, de los Secretarios Generales del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social y del Comité de las Regiones y del Representante del Defensor del Pueblo Europeo, de 25 de julio de 2002, relativa a la organización y el funcionamiento de la Oficina de selección de personal de las Comunidades Europeas (DO L 197 de 26.7.2002, p. 56).

Este crédito se destina a cubrir diversos gastos en materia de contratación, tales como:

- gastos relativos a la organización de concursos externos y/o internos, procedimientos de selección y/o contratación para todas las categorías de personal (funcionarios, agentes temporales, agentes contractuales, consejeros especiales, expertos nacionales en comisión de servicios), incluidos los gastos de viaje y estancia de los candidatos que sean convocados a exámenes orales o escritos, visitas médicas etc.,
- gastos relativos al seguro de los mencionados candidatos,
- gastos relacionados con los procesos de selección para puestos de gestión, incluidos los centros de evaluación,
- la publicación de los anuncios de puestos vacantes en los medios de comunicación adecuados,
- etc.

Partida 1 6 1 2 — Formación profesional del personal, reciclaje e información del personal

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
425 070	418 200	401 725,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir:

- la organización de cursos de perfeccionamiento y de reciclaje profesional, incluidos los cursos de lenguas, organizados de forma interna, ofrecidos con carácter institucional o facilitados por partes interesadas externas,
- asesoramiento externo en el ámbito de gestión de los recursos humanos,
- el desarrollo y la aplicación de herramientas de desarrollo organizativo, profesional y personal para funcionarios, agentes temporales y otros miembros del personal del Comité de las Regiones,
- los gastos relativos a la compra o producción de material pedagógico,
- los gastos de cursos de formación profesional que deben sensibilizar sobre las cuestiones relativas a las personas con discapacidad, y de las acciones de formación en el marco de la igualdad de oportunidades o del asesoramiento profesional, en particular, el establecimiento de los balances de competencias.

Artículo 1 6 2 — Misiones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
382 500	425 000	450 000,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 71 y los artículos 11, 12 y 13 de su anexo VII.

Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte y el pago de las dietas por misión y de otros gastos previstos en la guía de misiones del CDR en los que se incurra para la ejecución de una misión.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 5 000 EUR.

Artículo 1 6 3 — Actividades relativas al conjunto de las personas vinculadas a la institución

Partida 1 6 3 0 — Servicio social

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
20 000	20 000	7 000,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 9, apartado 3, y su artículo 76.

Este crédito se destina a cubrir:

- en el marco de una política interinstitucional en su favor, a las siguientes personas con discapacidad:
 - funcionarios y agentes temporales en activo,
 - cónyuges de los funcionarios y agentes temporales en activo,
 - los hijos a su cargo, en el sentido del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea,
- dentro de las posibilidades presupuestarias y, una vez agotados los posibles derechos concedidos a nivel nacional en el país de residencia o de origen, el reembolso de los gastos no médicos ocasionados por la discapacidad, considerados necesarios, que estén debidamente justificados, y que no sean reembolsados por el Régimen común de seguro de enfermedad,
- las intervenciones en favor de los funcionarios y agentes que se encuentren en una situación particularmente difícil.

Partida 1 6 3 2 — Política social interna

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
28 500	30 000	28 500,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 9, apartado 3, su artículo 10 *ter*, y su artículo 24 *ter*.

Este crédito se destina a estimular y apoyar financieramente toda iniciativa destinada a promover las relaciones sociales entre los miembros del personal de distintas nacionalidades, es decir, subvenciones a los clubes, círculos culturales y deportivos del personal, etc.

Cubre asimismo la concesión de una subvención en favor del Comité de personal, los pequeños gastos de actividades sociales para el personal y la contribución del Comité de las Regiones destinada a la promoción de actividades sociales, deportivas, pedagógicas y

culturales del Centro Interinstitucional Europeo de Overijse.

Este crédito se destina igualmente a financiar las medidas de apoyo a la igualdad de oportunidades en el Comité de las Regiones y a cubrir las ayudas a los miembros del personal no comprendidas en otros artículos de este capítulo.

Partida 1 6 3 3 — Movilidad y transporte

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
45 000	45 000	41 250,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las medidas previstas en el plan de movilidad, como, por ejemplo, fomentar el empleo del transporte público, las bicicletas de servicio, etc.

Partida 1 6 3 4 — Servicio médico

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
45 900	45 000	43 500,00

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su anexo II.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de las seis antenas médicas situadas en los distintos lugares de trabajo, incluidos la compra de material, de productos farmacéuticos, etc., así como los gastos relativos a los reconocimientos médicos preventivos, los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Comisión de invalidez y los gastos relacionados con las prestaciones externas de médicos especialistas que los médicos asesores consideren necesarias.

Cubre asimismo los gastos relacionados con la compra de determinados útiles de trabajo que se consideren necesarios por razones médicas y otros gastos en los que se incurra en el contexto de la política de prevención de la salud de la institución.

Partida 1 6 3 6 — Restaurantes y cantinas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de explotación de restaurantes y cafeterías.

Partida 1 6 3 8 — Centro infantil polivalente y guarderías concertadas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
450 000	425 000	533 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la contribución del Comité de las Regiones a los gastos relativos a los centros para niños en edad preescolar y otras guarderías y centros de actividad extraescolar operados o aprobados por las instituciones de la UE, así como otros gastos relacionados con los centros de atención infantil.

TÍTULO 2 — INMUEBLES, MOBILIARIO, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	5	14 528 461	14 469 802	14 006 515,00
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO	5	3 738 629	3 754 399	4 511 774,00
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	5	358 247	394 298	390 717,00
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS	5	751 845	820 695	840 615,00
2 6	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN	5	2 731 284	2 836 410	3 073 944,00
Título 2 — Total			22 108 466	22 275 604	22 823 565,00

Comentarios

En 2013, el servicio común de los dos Comités a que se refiere el título 2 representó un importe de 24 057 781 EUR para el Comité Económico y Social Europeo y de 17 669 322 EUR para el Comité de las Regiones.

CAPÍTULO 2 0 — INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 0	INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS					
2 0 0	Inmuebles y gastos accesorios					
2 0 0 0	Alquileres	5.2	1 566 537	1 548 696	1 444 312,00	92,20 %
2 0 0 1	Cánones enfiteúticos	5.2	8 527 657	8 422 315	8 210 039,00	96,28 %
2 0 0 3	Adquisición de bienes inmuebles	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 5	Construcción de inmuebles	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
2 0 0 7	Acondicionamiento de los locales	5.2	236 571	235 624	331 931,00	140,31 %
2 0 0 8	Otros gastos derivados de los inmuebles	5.2	41 930	41 762	38 555,00	91,95 %
2 0 0 9	Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución	5.2	p.m.	p.m.	0,—	
<i>Artículo 2 0 0 — Subtotal</i>			10 372 695	10 248 397	10 024 837,00	96,65 %
2 0 2	Otros gastos correspondientes a los inmuebles					
2 0 2 2	Limpieza y mantenimiento	5.2	1 870 322	1 862 837	1 905 735,00	101,89 %
2 0 2 4	Consumo de energía	5.2	713 022	762 201	599 880,00	84,13 %
2 0 2 6	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	5.2	1 494 468	1 497 562	1 442 496,00	96,52 %
2 0 2 8	Seguros	5.2	77 954	98 805	33 567,00	43,06 %
<i>Artículo 2 0 2 — Subtotal</i>			4 155 766	4 221 405	3 981 678,00	95,81 %
Capítulo 2 0 — Total			14 528 461	14 469 802	14 006 515,00	96,41 %

Artículo 2 0 0 — Inmuebles y gastos accesorios

Partida 2 0 0 0 — Alquileres

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 566 537	1 548 696	1 444 312,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los inmuebles, así como los gastos de alquiler relacionados con las reuniones que no se celebren en los inmuebles ocupados de forma permanente.

Partida 2 0 0 1 — Cánones enfitéuticos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
8 527 657	8 422 315	8 210 039,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los cánones enfitéuticos y otros gastos análogos debidos por la institución en virtud de los contratos de arrendamiento con opción a compra.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 1 500 EUR.

Partida 2 0 0 3 — Adquisición de bienes inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de inmuebles. A las subvenciones relativas a los terrenos y a su acondicionamiento se les aplicarán las disposiciones del Reglamento Financiero.

Partida 2 0 0 5 — Construcción de inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

En esta partida podrá consignarse un crédito destinado a la construcción de inmuebles.

Partida 2 0 0 7 — Acondicionamiento de los locales

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
236 571	235 624	331 931,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la realización de trabajos de acondicionamiento, incluidos trabajos específicos como los de seguridad, restaurante, etc. También cubre los proyectos de renovación en el marco de EMAS encaminados a reducir el consumo de energía.

Partida 2 0 0 8 — Otros gastos derivados de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
41 930	41 762	38 555,00

Comentarios

Este crédito se destina a financiar los gastos en materia de inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular:

- servicios de asesoría en materia de ingeniería en relación con el equipamiento de los proyectos de instalaciones y gastos jurídicos con una posible «opción de compra» de edificios,
- servicios de asesoría en el marco de EMAS,
- otros estudios para diferentes proyectos.

Partida 2 0 0 9 — Crédito provisional destinado a las inversiones inmobiliarias de la institución

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de posibles inversiones inmobiliarias de la institución.

Este crédito es de carácter meramente provisional y solo podrá utilizarse después de haber sido transferido a otras líneas presupuestarias conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

Artículo 2 0 2 — Otros gastos correspondientes a los inmuebles

Partida 2 0 2 2 — Limpieza y mantenimiento

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 870 322	1 862 837	1 905 735,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de limpieza y mantenimiento de los locales, ascensores, calefacción, climatización y puertas cortafuego, así como los trabajos de desratización, pintura, reparaciones, estética de los edificios y de su entorno, incluidos los gastos de estudios, análisis, permisos y cumplimiento de la norma del Sistema Comunitario sobre Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), etc.

Partida 2 0 2 4 — Consumo de energía

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
713 022	762 201	599 880,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y calefacción.

Partida 2 0 2 6 — Seguridad y vigilancia de los inmuebles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 494 468	1 497 562	1 442 496,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir esencialmente los gastos del personal de seguridad y vigilancia de los edificios.

Partida 2 0 2 8 — Seguros

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
77 954	98 805	33 567,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de las primas previstas en las pólizas de seguros.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 1	INFORMÁTICA, MATERIAL Y MOBILIARIO: COMPRA, ALQUILER Y MANTENIMIENTO					
2 1 0	<i>Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones</i>					
2 1 0 0	Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos	5.2	1 121 737	1 120 440	1 020 091,00	90,94 %
2 1 0 2	Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos	5.2	1 494 882	1 489 397	2 560 561,00	171,29 %
2 1 0 3	Telecomunicaciones	5.2	188 737	187 982	152 803,00	80,96 %
	<i>Artículo 2 1 0 — Subtotal</i>		2 805 356	2 797 819	3 733 455,00	133,08 %
2 1 2	<i>Mobiliario</i>	5.2	159 287	168 451	121 938,00	76,55 %
2 1 4	<i>Material técnico e instalaciones</i>	5.2	693 986	708 129	572 241,00	82,46 %
2 1 6	<i>Vehículos</i>	5.2	80 000	80 000	84 140,00	105,18 %
	Capítulo 2 1 — Total		3 738 629	3 754 399	4 511 774,00	120,68 %

Artículo 2 1 0 — Equipos, gastos de explotación y prestaciones relacionadas con la informática y las telecomunicaciones

Partida 2 1 0 0 — Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y los soportes lógicos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 121 737	1 120 440	1 020 091,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la compra, el alquiler, el mantenimiento y la conservación de los equipos y de los soportes lógicos para la institución y los trabajos correspondientes.

Partida 2 1 0 2 — Prestaciones externas para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
1 494 882	1 489 397	2 560 561,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de asistencia de sociedades de servicios y asesoramiento informático para la explotación del centro informático y de la red, la realización y el mantenimiento de aplicaciones, la asistencia a los usuarios, incluidos los miembros, la realización de estudios y la realización y recogida de documentación técnica.

Partida 2 1 0 3 — Telecomunicaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
188 737	187 982	152 803,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de abono y los gastos de telecomunicaciones por cable o inalámbrica (telefonía fija y móvil, televisión), así como los gastos relativos a las redes de transmisión de datos y a los servicios telemáticos.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 10 000 EUR.

Artículo 2 1 2 — Mobiliario

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
159 287	168 451	121 938,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, el alquiler, el mantenimiento y la reparación de mobiliario, y en particular la compra de mobiliario de oficina ergonómico y la sustitución de mobiliario viejo e inservible.

En cuanto a las obras de arte, este crédito se destina a cubrir tanto los gastos de adquisición y de compra de material específico como los gastos corrientes conexos, entre otros los gastos de enmarcado, restauración, limpieza y seguros, así como los gastos ocasionales de transporte.

Artículo 2 1 4 — Material técnico e instalaciones

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
693 986	708 129	572 241,00

Comentarios

Este crédito se destina a la adquisición, alquiler, mantenimiento y reparación de instalaciones y equipo técnico y, en particular:

— de diversos materiales técnicos, fijos y móviles, e instalaciones, en los sectores de edición, archivos, seguridad, restaurantes,

inmuebles, etc.,

- de equipos, en particular en los sectores de imprenta, archivos, servicio telefónico, cantinas, economatos, seguridad, servicios técnicos de conferencias, audiovisual, etc.,
- al mantenimiento y reparación del material técnico e instalaciones de las salas de reuniones y conferencias de la sede.

Artículo 2 1 6 — Vehículos

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
80 000	80 000	84 140,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición, mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte (parque de automóviles y bicicletas) y el alquiler de automóviles, taxis, autocares y camiones, con o sin conductor, incluidos los seguros obligatorios.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO					
2 3 0	<i>Papelería, material de oficina y bienes fungibles</i>	5.2	148 556	147 970	170 106,00	114,51 %
2 3 1	<i>Cargas financieras</i>	5.2	4 500	4 500	1 500,00	33,33 %
2 3 2	<i>Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios</i>	5.2	30 000	30 000	35 000,00	116,67 %
2 3 6	<i>Franqueo postal y gastos de portes</i>	5.2	86 800	124 000	92 000,00	105,99 %
2 3 8	<i>Otros gastos de funcionamiento</i>	5.2	88 391	87 828	92 111,00	104,21 %
	Capítulo 2 3 — Total		358 247	394 298	390 717,00	109,06 %

Artículo 2 3 0 — Papelería, material de oficina y bienes fungibles

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
148 556	147 970	170 106,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel, sobres, material de oficina y productos para los talleres de impresión y de reproducción, así como determinados trabajos de imprenta realizados por terceros.

Artículo 2 3 1 — Cargas financieras

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
4 500	4 500	1 500,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios (comisiones, agios y gastos diversos) y otros gastos financieros, incluidos los gastos accesorios relativos a la financiación de los inmuebles.

Artículo 2 3 2 — Gastos jurídicos e indemnizaciones por daños y perjuicios

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
30 000	30 000	35 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- todos los gastos eventuales derivados de la intervención del Comité de las Regiones ante los tribunales comunitarios y nacionales, el coste de los servicios jurídicos, la adquisición de material y obras jurídicas, así como otros gastos de carácter jurídico, judicial o extrajudicial,
- indemnizaciones por daños y perjuicios, intereses y cualquier posible obligación derivada de ellos en el sentido del artículo 11, apartado 3, del Reglamento Financiero.

Artículo 2 3 6 — Franqueo postal y gastos de portes

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
86 800	124 000	92 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo, tratamiento y despacho del correo por los servicios postales o las empresas de mensajería.

Artículo 2 3 8 — Otros gastos de funcionamiento

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
88 391	87 828	92 111,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- los seguros no previstos específicamente en otra partida,
- los gastos de compra y mantenimiento de los uniformes de los ujieres, chóferes y personal de mudanzas, servicios médicos y servicios técnicos diversos,
- todos los gastos de mudanzas y de mantenimiento, así como los gastos ocasionados a través de las compañías de mudanzas o recurriendo a la prestación de servicios de puesta a disposición de personal temporal de mantenimiento,
- gastos diversos de funcionamiento como, por ejemplo, condecoraciones, obsequios, etc.

CAPÍTULO 2 5 — REUNIONES Y CONFERENCIAS

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 5	REUNIONES Y CONFERENCIAS					
2 5 4	<i>Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros acontecimientos</i>					
2 5 4 0	Reuniones internas	5.2	110 000	135 145	68 927,00	62,66 %
2 5 4 1	Observadores	5.2	77 595	82 800	121 251,00	156,26 %

2 5 4 2	Organización de actos (en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades) en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas	5.2	414 250	422 750	466 437,00	112,60 %
2 5 4 6	Gastos de representación	5.2	150 000	180 000	184 000,00	122,67 %
	<i>Artículo 2 5 4 — Subtotal</i>		751 845	820 695	840 615,00	111,81 %
	Capítulo 2 5 — Total		751 845	820 695	840 615,00	111,81 %

Artículo 2 5 4 — Reuniones, conferencias, congresos, seminarios y otros acontecimientos

Partida 2 5 4 0 — Reuniones internas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
110 000	135 145	68 927,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de bebidas y, ocasionalmente, de refrigerios y comidas de trabajo servidos en las reuniones internas.

Partida 2 5 4 1 — Observadores

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
77 595	82 800	121 251,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los gastos de viaje y de estancia de los representantes regionales y locales de los países candidatos, así como de los países que mantienen relaciones especiales con la Unión Europea con ocasión de su participación en los trabajos del Comité de las Regiones.

Partida 2 5 4 2 — Organización de actos (en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades) en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
414 250	422 750	466 437,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos, incluidos los de representación y de logística, relativos a:

- la organización, por parte del Comité de las Regiones, de actos, de índole general o específica, destinados a promover sus trabajos consultivos y políticos; estos actos se celebran en Bruselas o, de forma descentralizada, en otras localidades, por lo general en colaboración con los entes locales y regionales, sus asociaciones y las demás instituciones europeas,
- la participación del Comité de las Regiones en congresos, conferencias, coloquios, seminarios o simposios organizados por terceros (instituciones europeas, entes locales y regionales o sus asociaciones, etc.).

Partida 2 5 4 6 — Gastos de representación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
150 000	180 000	184 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a las obligaciones de representación que incumben a la institución.

Cubre asimismo los gastos de representación de determinados funcionarios en interés de la institución.

CAPÍTULO 2 6 — CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN

Cifras

Título Capítulo Artículo Partida	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012	2012/2014
2 6	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN, ARCHIVO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN					
2 6 0	Comunicación y publicaciones					
2 6 0 0	Relaciones con la prensa (europea, nacional, regional, local o especializada) y colaboraciones con los medios de comunicación audiovisuales, la prensa y la radio	5.2	669 718	659 718	693 752,00	103,59 %
2 6 0 2	Edición y distribución de material informativo en papel, audiovisual, electrónico o en la web (internet/intranet)	5.2	808 305	835 305	1 020 033,00	126,19 %
2 6 0 4	Diario Oficial	5.2	150 000	150 000	155 000,00	103,33 %
	<i>Artículo 2 6 0 — Subtotal</i>		1 628 023	1 645 023	1 868 785,00	114,79 %
2 6 2	Adquisición de documentación y archivo					
2 6 2 0	Estudios encargados a terceros	5.2	449 409	499 353	472 234,00	105,08 %
2 6 2 2	Gastos de documentación y de biblioteca	5.2	128 292	150 934	200 092,00	155,97 %
2 6 2 4	Gastos de fondos de archivo	5.2	126 560	142 100	112 833,00	89,15 %
	<i>Artículo 2 6 2 — Subtotal</i>		704 261	792 387	785 159,00	111,49 %
2 6 4	Gastos de publicaciones, información y participación en actos públicos: actividades de información y de comunicación					
		5.2	399 000	399 000	420 000,00	105,26 %
	Capítulo 2 6 — Total		2 731 284	2 836 410	3 073 944,00	112,55 %

Artículo 2 6 0 — Comunicación y publicaciones

Partida 2 6 0 0 — Relaciones con la prensa (europea, nacional, regional, local o especializada) y colaboraciones con los medios de comunicación audiovisuales, la prensa y la radio

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
669 718	659 718	693 752,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a:

- la acogida de los periodistas locales y regionales en Bruselas con ocasión de las reuniones del Comité de las Regiones y de los actos organizados por él,
- las iniciativas de comunicación pública e información emprendidas por el Comité de las Regiones para la promoción de actos culturales o de cualquier otro tipo organizados por él, incluidos todos los servicios o materiales audiovisuales vinculados a estos

actos,

- las colaboraciones editoriales y el respaldo a la producción (edición de periódicos, producciones audiovisuales o radiofónicas).

Partida 2 6 0 2 — Edición y distribución de material informativo en papel, audiovisual, electrónico o en la web (internet/intranet)

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
808 305	835 305	1 020 033,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición y publicación del Comité de las Regiones en todo tipo de medios de comunicación, en particular:

- la edición y publicación de folletos de contenido general o temático,
- la producción de boletines electrónicos en el sitio web del Comité de las Regiones, distribuidos a los entes locales y regionales y los medios de comunicación regionales y nacionales,
- el desarrollo del sitio web oficial del Comité de las Regiones en 24 versiones lingüísticas,
- la producción de vídeos y otro material audiovisual o radiofónico.

Partida 2 6 0 4 — Diario Oficial

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
150 000	150 000	155 000,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de impresión de las publicaciones en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los gastos de expedición y otros gastos relacionados.

El importe de los ingresos afectados con arreglo al artículo 21, apartado 3, del Reglamento Financiero se estima en 71 600 EUR.

Artículo 2 6 2 — Adquisición de documentación y archivo

Partida 2 6 2 0 — Estudios encargados a terceros

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
449 409	499 353	472 234,00

Comentarios

Este crédito se destina a la realización de estudios contratados con expertos cualificados e institutos de investigación externos.

Partida 2 6 2 2 — Gastos de documentación y de biblioteca

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
128 292	150 934	200 092,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

- la ampliación y renovación de la sección de las obras de consulta general y la puesta al día del fondo de biblioteca,
- las suscripciones a diarios, revistas, agencias de prensa, y a sus publicaciones y servicios en línea, incluidos los gastos en concepto de derechos de autor por la reproducción y la difusión escrita y/o electrónica de esas suscripciones,
- las suscripciones o contratos de servicios para el suministro de resúmenes y de análisis del contenido de las revistas o la grabación en soportes ópticos de los artículos extraídos de esas revistas,
- los gastos relacionados con la utilización de bases de datos documentales y estadísticas externas, con exclusión del material informático y de los costes de telecomunicaciones,
- los gastos relativos a las obligaciones asumidas por el Comité de las Regiones en el marco de la cooperación internacional o interinstitucional,
- la compra o el alquiler de equipos especiales, incluidos los materiales y sistemas eléctricos, electrónicos e informáticos de biblioteca (tradicional o híbrida), así como los gastos derivados de la asistencia externa para la adquisición, el desarrollo, la instalación, la explotación y el mantenimiento de dichos equipos y sistemas,
- los gastos de los servicios relacionados con las actividades de la biblioteca, en particular en relación con sus clientes (estudios, análisis), el sistema de gestión de calidad, etc.,
- los materiales y trabajos de encuadernación y de conservación para la biblioteca, el servicio de documentación y la mediateca,
- la compra de diccionarios, léxicos y otras obras de referencia con destino a la Dirección de la Traducción.

Partida 2 6 2 4 — Gastos de fondos de archivo

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
126 560	142 100	112 833,00

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los costes de los servicios externos de archivo, incluida la selección, la clasificación y la nueva clasificación en los depósitos, los costes de los servicios de archivo, la adquisición y la utilización de los elementos archivados en soportes de sustitución (microfilms, discos, cintas, etc.), así como la compra, el alquiler y el mantenimiento de materiales especiales (electrónicos, informáticos, eléctricos) y los gastos de publicación en todo tipo de formato (folletos, CD-ROM, etc.).

Artículo 2 6 4 — Gastos de publicaciones, información y participación en actos públicos: actividades de información y de comunicación

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
399 000	399 000	420 000,00

Comentarios

Reglamento (Comité de las Regiones) nº 0008/2010 relativo a la financiación de las actividades políticas y de información de los miembros del Comité de las Regiones.

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las actividades políticas y de información de los miembros del Comité en el ejercicio de su mandato europeo:

- promoviendo y reforzando el papel de los miembros del Comité de las Regiones a través de las actividades de sus grupos políticos,
- informando a los ciudadanos del papel del Comité de las Regiones como representante institucional de los entes regionales y locales de la Unión Europea.

TÍTULO 10 — OTROS GASTOS

Cifras

Título Capítulo	Denominación	MF	Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES		p.m.	p.m.	0,—
10 1	RESERVA PARA IMPREVISTOS	5.2	p.m.	p.m.	0,—
10 2	RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS	5.2	p.m.	p.m.	0,—
Título 10 — Total			p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Estos créditos son de carácter meramente provisional y solo podrán utilizarse después de haber sido transferidos a otros capítulos del presupuesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero.

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA IMPREVISTOS

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 10 2 — RESERVA PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS

Cifras

Presupuesto 2014	Créditos 2013	Ejecución 2012
p.m.	p.m.	0,—

1. S — PERSONAL

1.1. S 1 — Sección VII — Comité de las Regiones

Categoría y grado	Comité de las Regiones			
	2014		2013	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
Sin clasificar		1		1
AD 16				
AD 15	6		6	
AD 14	21	1	16	1
AD 13	19	3	19	2
AD 12	23	2	24	3
AD 11	23	2	24	2
AD 10	17	3	17	3
AD 9	20	1	13	1

AD 8	51	2	44	2
AD 7	46	3	46	1
AD 6	65	10	73	12
AD 5	1	1	13	1
Total AD	292	29	295	29
AST 11	5		4	
AST 10	5		5	
AST 9	4		4	
AST 8	11		9	
AST 7	17	3	15	3
AST 6	27		24	
AST 5	45	7	43	7
AST 4	39	1	37	1
AST 3	15	1	19	1
AST 2	28	2	37	2
AST 1	1		2	
Total AST	197	14	199	14
Total general	489	43	494	43
Total personal	532		537	